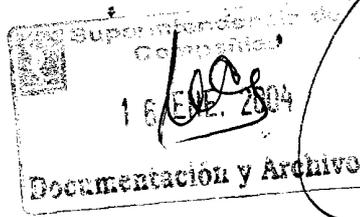


(Handwritten mark)
19-01-04.

1420



17782

Francisco
16 ENE. 2004
177

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la cesión de participaciones efectuada en la compañía INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA., otorgada mediante escritura pública de 4 de noviembre del 2003 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de diciembre del 2003.

Muy Atentamente,

Elena Guerrero de Cordovez
Elena Guerrero de Cordovez
Gerente General

- Impresado el Sistema -
-ok mala pcc
el. 19-01-04



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O



CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
GABLINA CIA. LTDA.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2003

QUE OTORGAN: CONYUGES SRA. ELENA GUERRERO BARBA DE CORDOVEZ, CON
C.C. 170197189-5 Y SR. GONZALO CORDOVEZ PAREJA, CON C.C.
170197175-4.

A FAVOR DE: CONYUGES SRA. ELENA CORDOVEZ DE CAMACHO, CON C.C.
170416876-2 Y SR. RICARDO CAMACHO, CON C.C. 170257775-8.

OBJETO: CEDEN 50 PARTICIPACIONES SOCIALES DE USD 1,00

CUANTIA: USD 50,00

Dí 3 copias

/cp.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a C U A T R O días del mes de

3 NOVIEMBRE del año

4 CESION DE PARTICIPACIONES
5 DE LA COMPANIA INMOBILIA-
6 RIA GABLINA CIA. LTDA.

dos mil tres, ante mí
7 Doctora Ximena More-
8 no de Solines, Nota-

9 QUE OTORGAN:

ria Segunda del Can-

10 CONYUGES SRA. ELENA GUERRERO
11 BARBA DE CORDOVEZ Y SR. GON-
12 ZALO CORDOVEZ PAREJA

tón Quito, compare-

13 A FAVOR DE:

cen a la celebración

14 CONYUGES SRA. ELENA CORDOVEZ
15 DE CAMACHO Y SR. RICARDO CA-
16 MACHO

de la presente escri-

17 CUANTIA: USD 50,00

tura, la señora Ele-

18 Di 3 copias

na Guerrero Barba de

Cordovez y su cón-

yuge señor Gonza-

lo Cordovez Pareja,

19 una parte; y, por otra, la señora Elena Cordovez de
20 Camacho y su cónyuge el señor Ricardo Alberto Camacho
21 Arroyo, ambos por sus propios y personales derechos.

22 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,

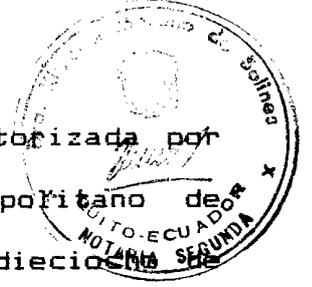
24 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
25 capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme

26 exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias
27 debidamente certificadas por mí se agregan a la

28 presente escritura como documentos habilitantes y me
solicitan elevar a escritura pública el contenido de

1 la siguiente minuta: S E Ñ O R A N O T A R I A:-

2 En el registro de escrituras públicas a su cargo,
3 sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente
4 cesión de participaciones sociales que se efectúan en
5 la compañía INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA., que se
6 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
7 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
8 de la presente escritura pública: UNO.- En calidad
9 de Cedente: UNO PUNTO UNO. La señora Elena Guerrero
10 Barba de Cordovez y su cónyuge el señor Gonzalo
11 Cordovez Pareja, ambos por sus propios derechos y
12 mutuamente autorizados, los comparecientes son de
13 estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y
14 hábiles en derecho. DOS. - En calidad de Cesionario:
15 DOS PUNTO UNO. La señora Elena Cordovez de Camacho y
16 su cónyuge el señor Ricardo Alberto Camacho Arroyo,
17 ambos por sus propios y personales derechos y
18 mutuamente autorizados; los comparecientes son de
19 estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y
20 hábiles en derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.
21 Mediante escritura pública autorizada por la Notaria
22 Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora
23 Ximena Moreno de Solines, el veinticinco de mayo de
24 mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la
25 compañía INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA., debidamente
26 inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el
27 número mil doscientos doce, tomo ciento dieciocho,
28 el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

siete. b. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines el dieciocho de septiembre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número ciento doce, tomo ciento treinta y tres, el diez de enero de dos mil dos, se procedió al aumento de capital social de la compañía y a la reforma de sus estatutos sociales en lo que respecta al capital. c. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el siete de octubre del año dos mil tres, autorizó en forma unánime que: el socio señora Elena Guerrero Barba de Cordovez ceda y transfiera las cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA., a favor de la señora Elena Cordovez de Camacho. Copia certificada de la mencionada acta se agrega a la presente escritura como habilitante. TERCERA.- CESION: Con base en los antecedentes antes mencionados, los comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: a. La señora Elena Guerrero Barba de Cordovez y su cónyuge el señor Gonzalo Cordovez Pareja, por sus propios derechos, y los que representan en la sociedad conyugal formada entre ellos, y mutuamente autorizados, declaran que ceden y transfieren libre y voluntariamente cincuenta participaciones sociales, cada una de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, que en calidad

1 de socio poseen en la compañía INMOBILIARIA GABLINA
2 CIA. LTDA., la presente transferencia incluye todos
3 los derechos inherentes a las participaciones cedidas,
4 inclusive el derecho de recibir dividendos y
5 participar sobre las reservas no distribuidas, es
6 decir sin reservarse para sí ningún derecho, en favor
7 de la señora Elena Cordovez de Camacho, quien por su
8 parte declara que adquiere dichas participaciones
9 libre y voluntariamente y por convenir a sus
10 intereses. CUARTA.- DECLARACION: La Cedente declara
11 que sobre las participaciones que por el presente
12 instrumento cede y transfiere, no pesa gravamen de
13 ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que
14 por lo tanto, está en capacidad de transferirlas
15 libremente y completamente saneadas. QUINTA.-
16 ANOTACION: El señor Registrador Mercantil del Cantón
17 Quito se servirá sentar la razón referente al
18 otorgamiento de la presente escritura pública al
19 margen de la inscripción de la compañía INMOBILIARIA
20 GABLINA CIA. LTDA. de fecha treinta de septiembre de
21 mil novecientos ochenta y siete; igualmente, la señora
22 Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito,
23 sentará razón referente al otorgamiento de la
24 presente escritura pública, al margen del
25 instrumento por ella autorizado el veinticinco de mayo
26 de mil novecientos ochenta y siete. Usted
27 señora Notaria, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo y de ley necesarias para la



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

plena validez del presente instrumento. firmado)
Doctor Francisco Correa Monge.- Matricula dos mil
quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados
Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal.
Y leída que fue íntegramente a los comparecientes por
mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Elena G de Cordovez

f) SRA. ELENA GUERRERO BARBA DE CORDOVEZ

C.C. 170197189-5

C.V.

Gonzalo Cordovez Pareja
f) SR. GONZALO CORDOVEZ PAREJA

C.C. 17-0197175-14

C.V. Cuenta

Elena G de Camacho

f) SRA. ELENA CORDOVEZ DE CAMACHO

C.C. F 170416876-2

C.V. 103.0096

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F) SR. RICARDO ALBERTO CAMACHO ARROYO

C.C. 170 257 775-8

C.V. 96-0051

firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segun-
da A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el edificio Río Amazonas, ubicado en la Avenida Amazonas 477 y Roca, oficina 811, hoy 7 de octubre del 2003, a las 15:00 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: Elena Guerrero Barba de Cordovez, propietaria de ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Gabriela Cordovez Guerrero, propietaria de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Elena Cordovez de Camacho, propietaria de cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carolina Cordovez Guerrero, propietaria de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Carmen Cordovez Guerrero, propietaria de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

Preside la sesión la señora Sara María Dolores Cordovez de Peña en su calidad de Presidente, y como Secretario, la Gerente, señora Elena Guerrero Barba de Cordovez.

PUNTO UNICO.- Transferencia de participaciones sociales.

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra la señora Elena Guerrero Barba de Cordovez, quien manifiesta su interés de transferir cincuenta participaciones sociales de las ciento cincuenta que posee en la compañía INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA., por tanto y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su interés en ejercer el derecho preferente para adquirir estas participaciones.

Analizado el tema propuesto, los socios señores Gabriela Cordovez Guerrero, Elena Cordovez de Camacho, Carolina Cordovez Guerrero y Carmen Cordovez Guerrero expresan su decisión de no hacer uso del derecho preferente que le concede la ley para adquirir las participaciones sociales.

La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, deciden por unanimidad autorizar a la señora Elena Guerrero Barba de Cordovez para que transfiera las cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía, a la señora Elena Cordovez de Camacho, no sin antes dejar expresa constancia que los socios de la compañía, renunciaron en forma expresa al derecho preferente que les concede la ley para adquirir dichas participaciones, permitiendo de esta manera que la señora Elena Cordovez de Camacho adquiera las cincuenta participaciones sociales de la compañía INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA. y complete las cien participaciones sociales.

Se entregará una copia certificada de la presente acta, solicitando que, una vez que mencionada escritura pública se encuentre debidamente anotada en el Registro Mercantil del cantón Quito, se entregue una copia certificada de la misma a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

En virtud de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$. 1,00
Elena Guerrero de Cordovez	US\$. 100,00	100
Gabriela Cordovez Guerrero	US\$. 100,00	100
Elena Cordovez de Camacho	US\$. 100,00	100
Carolina Cordovez Guerrero	US\$. 100,00	100
Carmen Cordovez Guerrero	US\$. 100,00	100
	US\$. 500,00	500

Por no existir ningún otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 16:15 horas, con los mismos socios indicados al inicio, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16:35,



en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Gerente - Secretario que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy siete de octubre del año dos mil tres.

Sara Cordovez de Peña
Sara Cordovez de Peña
PRESIDENTE

Elena Guerrero de Cordovez
Elena Guerrero de Cordovez
GERENTE
SECRETARIO

SOCIOS

Elena Guerrero de Cordovez
Elena Guerrero de Cordovez

G. Cordovez
Gabriela Cordovez Guerrero

Elena Cordovez de Camacho
Elena Cordovez de Camacho

Carolina Cordovez Guerrero
Carolina Cordovez Guerrero

P. Elena Guerrero de Cordovez
Carmen Cordovez Guerrero

ECUATORIANA***** E2333VJ422

CASADO ELENA GUERRERO

SUPERIOR INDUSTRIAL

GONZALO CORDOVEZ

ANA PAREJA

QUITO 29784/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

349618



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197175-2

CORDOVEZ PAREJA GONZALO OSWALDO

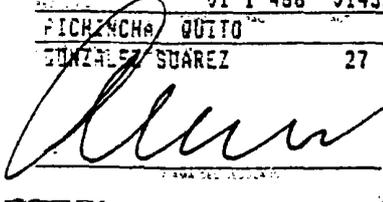
19 JUNIO 1.927

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1 486 0145

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 27




De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 17 de Octubre de 2003

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



EQUATORIANA***** V333310222

CASADO GONZALO CORDOBAZ

PRIMARIA SUHACER. DOMESTICOS

CARLOS GUERRERO

ELENA BARBA

QUITO 8/11/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

927734

PULGAR OFRECIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170197387

GUERRERO BARBA ELENA

23 OCTUBRE 1.932

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 424 03427

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 32

Elena Ydi Certero




De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 17 de Octubre de 2003

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA*****

V333312222

CASADO
SECUNDARIA
GONZALO CORDOVEZ
ELENA GUERRERO
QUITO
07/11/2014

RICARDO ALBERTO CAMACHO ARROYO
QUEHACER. DOMESTICOS

07/11/2002

REN 0338768



CIUDADANIA 170416876-2
CORDOVEZ GUERRERO ELENA
PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 NOVIEMBRE 1958
001-1 0098 00293 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959



Elena Cordovez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

103 - 0096 NUMERO
1704168762 CEDULA
CORDOVEZ GUERRERO ELENA APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 17 de Agosto de 2003
Ximena Moreno de Solinas

Dra: Ximena Moreno de Solinas
NOTARIA SEGUNDA



1 Se otorgó ante
2 mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firma
3 da y sellada en Quito, a once de Noviembre del año dos mil
4 tres.

5
6 *Ximena Moreno de Solines*

7
8 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



12 RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de fecha 25 de Mayo -
13 de mil novecientos ochenta y siete de la Cesión de Participacio
14 nes que antecede. Quito, a once de Noviembre del año dos mil
15 tres.

16
17 *Ximena Moreno de Solines*

18 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

19 NOTARIA SEGUNDA



RA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1212** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, fs 2225 vta, tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía **"INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Diciembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng